AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

EDICTO No. 017

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN, PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES

HACE SABER:

Manizales, 30 de junio de 2016

Que en el expediente 21003 relativo al Trámite del Contrato de Concesión, se ha dictado una providencia cuyo encabezamiento y parte resolutiva se transcribe a continuación.

RESOLUCION NRO 001674 del 11 de mayo de 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA UN DESISTIMIENTO DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE MEDIANA MINERÍA No. 21003"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR EL DESISTIMIENTO de la cesión parcial de derechos del contrato de concesión de mediana minería **No. 21003,** solicitado por los señores **DORANCE CASTAÑO LONDOÑO, FERNANDO CORREA MARTINEZ y JOSÈ RODRIGO ARIAS MARTINEZ** en calidad de titulares a favor del señor **CARLOS RAMIRO OSORIO CANO,** por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a los señores **DORANCE CASTAÑO LONDOÑO, FERNANDO CORREA MARTINEZ y JOSÈ RODRIGO ARIAS MARTINEZ** en calidad de titulares del contrato de concesión de mediana minería y al señor **CARLOS RAMIRO OSORIO CANO**, en calidad de tercero interesado, o en su defecto mediante edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Decreto 01 de 1984.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSÉ AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la providencia se fija el presente **Edicto** en un lugar visible de la Agencia Nacional de Minería, PAR Manizales hoy JUEVES 30 de junio de 2016, a las 8:00 a.m., por un término de cinco (5) días que vence el día JUEVES 07 de julio de 2016 a las 6:00 p.m. Contra esta providencia procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (05) días siguientes a la desfijación del edicto.

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

FECHA DE FIJACIÓN: JUEVES 30 DE JUNIO DE 2016

GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ
Coordinador del Punto de Atención Regional Manizales
Agencia Nacional de Minería

FECHA DE DESFIJACIÓN: JUEVES 07 DE JULIO DE 2016

GABRIEL PATIÑO VELASQUEZ
Coordinador del Punto de Atención Regional Manizales
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: Lida María Giraldo Restrepo
Abogada PAR Manizales